

MIN. INT. (ORD.) N° 0087 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2017.

MAT.: Remite informe año 2017,
correspondiente al Programa 05
Glosa 02.

SANTIAGO, 10 ENE 2018

**DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
(S)**

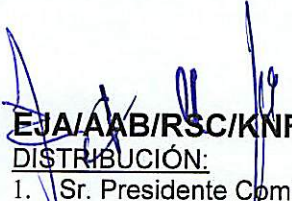
**A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

1. De acuerdo a lo establecido en la glosa citada en la materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Hacienda Cámara de Diputados sobre el desarrollo de sus programas.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el mes de diciembre, con antecedentes del programa.

Saluda atentamente a usted,




NICOLAS FARRAN FIGUEROA
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo (S)


EJA/AAB/RSC/KNF

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara de Diputados
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de Subdere
4. División de Administración y Finanzas
5. División de Desarrollo Regional
6. Departamento de Finanzas
7. Oficina de Partes

Programa 05
Glosa 02
Al 31 de Diciembre de 2017

PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Requerimiento:	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. En los casos en que se realizare este traspaso, copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país, se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde el término del mes respectivo.
Periodicidad	MENSUAL

Presupuesto Inicial	\$ 48.673.002
Incremento	\$ 0
Disminuciones	-\$ 24.336.501
Presupuesto Vigente	\$ 24.336.501

Nota: La rebaja de \$24.336.501 corresponde al 50% de recursos distribuidos para Provisión FNDR Eficiencia, según Ley de Presupuestos 2017.-

N° Ordinario	Destino	Decretos N°
No se han tramitaron Decretos al 31 de Diciembre de 2017.		